Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abastecimiento

RESOLUCION EXENTA N° 2273 /

CASTRO, 03 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente FLORENCIA M.B., del Policlínico Pediatría, emitida por la Dra. Lépez. ORDEN DE COMPRA 1514-798-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir URODINAMIA para confirmación diagnóstico de Paciente FLORENCIA M.B., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER.-

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y pago de URODINAMIA, para el paciente FLORENCIA M.B. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

   CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER.-
   RUT: 73.653.000-7

   TOTAL **$ 134.230.-**

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 134.230.- (Ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1205 FECHA: 03 MAR. 2022

   IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

   ITEM VALOR $ 134.230.- SALDO ——

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
   SRA. LMP/SDA. (8) VJJ/CRAL. VJJ/AJ. (5) MVB/JA. CGM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ HOSPITAL DE CASTRO DIRECTOR

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO